



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

5725

Nombramiento funcionario en prácticas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Campos

Visto y que mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre) se publicó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí i Son Servera, modificada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de octubre de 2022 (BOIB núm. 132 de 11 de octubre) y por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre).

Dada la resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de febrero de 2023 (BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2023), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, así como la adjudicación de plazas en cada uno de los municipios.

Por todo ello, la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Campos nombró, en fecha de 2 de marzo de 2023 y con efectos del día 3 de marzo de 2023, funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Campos a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo unificado para el acceso a la categoría de agente de policía:

DNI	Nombre
***1866**	Bujosa Ballester, Juan Carlos

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota en la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Campos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 12 de junio de 2023)

La regidora de función pública
Clara Roig Miramontes

